

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-TRANSPORTES CHANKA

Nomenclatura : CP SER-SM-2-2025-DSRTC-CH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (MAQUINA SECA) PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN TRAMO CHAMPACCOCHA - CCORIPACCHA (RUTA AP 583) Y LA INTERSECCIÓN ARGAMA BAJA ((DV. PACUCHA) - MANZANAPATA (RUTA AP 584) DISTRITO DE PACUCHA - ANDAHUAYLAS.

Ruc/código :	20489981603	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	CORSARIO S.A.C.	Hora de envío :	14:28:43

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

DICE: SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGA (04 UNIDADES)

POTENCIA MOTOR 210 HP A MAS
CAPACIDAD DE CUCHARON 1.80 M3 A MAS
ANTIGUEDAD 10 AÑOS COMO MAXIMO

Observación: Solicitamos la modificación del requisito de potencia del motor para las excavadoras hidráulicas sobre oruga, permitiendo la participación de equipos desde 170 HP en adelante, manteniendo la capacidad mínima de cucharón de 1.80 m³. Estas maquinarias ofrecen rendimiento técnico equivalente y no comprometen la operatividad del servicio. Dicha adecuación se sustenta en el principio de libre concurrencia de postores, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, promoviendo así mayor competencia, eficiencia y pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.4 Literal: 3.4 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de libre concurrencia

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

del análisis detallado a la siguiente observación, se puede precisar, que lo requerido de POTENCIA DE MOTOR 210 HP A MAS, está considerado en el expediente técnico documento matriz con el que se formula los tdr, del mismo modo, según las características del servicio a prestarse, están evaluados según las condiciones de tierra y características mínimas requeridas del servicio a prestarse, si se baja la capacidad no se estaría cumpliendo efectivamente con las condiciones de servicio requeridos, motivo por el cual no se acoge la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ninguno

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-TRANSPORTES CHANKA
Nomenclatura : CP SER-SM-2-2025-DSRTC-CH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (MAQUINA SECA) PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN TRAMO CHAMPACCOCHA - CCORIPACCHA (RUTA AP 583) Y LA INTERSECCIÓN ARGAMA BAJA ((DV. PACUCHA) - MANZANAPATA (RUTA AP 584) DISTRITO DE PACUCHA - ANDAHUAYLAS.

Ruc/código :	20609803968	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	MULTISERVICIOS LOAYZA & CORDOVA" S.A.C	Hora de envío :	19:32:45

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Según las BASES ESTÁNDAR de un CONCURSO PÚBLICO ABREVIADO, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, establece que EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, es un FACTORES DE EVALUACIÓN, donde el puntaje máximo es de 25 puntos. Entendiendo este punto y en comparación con las bases del CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N°01-2025-DSRTC-CH, existe una incongruencia, ya que las presentes bases no manifiestan el puntaje a otorgar según la experiencia del personal clave, por lo cual solicitamos a los EVALUADORES, corregir la determinación de los FACTORES DE EVALUACION FACULTATIVO, para tener la mayor claridad en el proceso.

Asi también solicitamos a los EVALUADORES, incluir en los FACTORES DE EVALUACION FACULTATIVOS, SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA, SOSTENIBILIDAD SOCIAL, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA y SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD, con la finalidad de garantizar la transparencia, eficiencia y la calidad en los procesos de contratación pública

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: A Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones públicas y su reglamento

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

del análisis detallado a la siguiente observación, se puede precisar, que lo requerido de considerar los FACTORES DE EVALUACIÓN - EVALUACIÓN TÉCNICA - 4.1.2. FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS, se ajusta a las bases estándar propuestas por el OECE, del mismo modo considerando que se tiene dos etapas de factores de evaluación la evaluación técnica y la económica, motivo por el cual se acoge la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

evaluación técnica

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-TRANSPORTES CHANKA

Nomenclatura : CP SER-SM-2-2025-DSRTC-CH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (MAQUINA SECA) PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN TRAMO CHAMPACCOCHA - CCORIPACCHA (RUTA AP 583) Y LA INTERSECCIÓN ARGAMA BAJA ((DV. PACUCHA) - MANZANAPATA (RUTA AP 584) DISTRITO DE PACUCHA - ANDAHUAYLAS.

Ruc/código : 20612232025

Nombre o Razón social : HABA SERVICIOS GENERALES S.A.C.

Fecha de envío : 03/07/2025

Hora de envío : 21:24:20

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Solicitamos a los evaluadores lo siguiente:

Con la finalidad de que el presente objeto de convocatoria ¿SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA¿, no sufra algún inconveniente o imprevistos mecánicos en lo que se refiere a la totalidad de las maquinarias, y la envergadura del servicio, solicitamos a los evaluadores, que se admita como personal clave, un COORDINADOR DE SERVICIO, en los REQUISITOS DE CALIFICACION FACULTATIVOS, CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL, PERSONAL CLAVE, FORMACION ACADEMICA: 01 INGENIERO MECANICO, CON TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO PARA EJECUTAR LA PRESTACIÓN OBJETO DE LA CONVOCATORIA DEL CUAL DEBE ACREDITARSE ESTE REQUISITO].

C.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

experiencia mínima de 2 años como como coordinador y/o supervisor y/o especialista en gestión de flota en empresas privadas o del estado.

Acreditación:

EI [CONSIGNAR EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO] será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

Y:

C.2.2 Capacitación del personal clave

Requisitos:

100 HORAS MINIMAS LECTIVAS, ACADÉMICAS Y/O PEDAGÓGICAS EN GESTION DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO PESADO

100 HORAS MINIMAS LECTIVAS, ACADÉMICAS Y/O PEDAGÓGICAS COMO SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

100 HORAS MINIMAS LECTIVAS, ACADÉMICAS Y/O PEDAGÓGICAS COMO SUPERVISIÓN DE TRABAJOS EN ALTO RIESGO PARA EL SECTOR CONSTRUCCIÓN

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de [CONSIGNAR CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA].

4.1.2. FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS

A. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

experiencia mayor a 4 años como como coordinador y/o supervisor y/o especialista en gestión de flota en empresas privadas o del estado.

Con la finalidad de brindar una oportuna continuidad al servicio y no se vea perjudicado la ejecución del proyecto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.5.2

Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 32069 y Reglamento

Estado: Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

del análisis detallado a la siguiente observación, se puede precisar, que lo requerido de considerar como personal clave un coordinador de servicio en los requisitos de evaluación, el comité de selección, son formalidades que no tienen directa relación con el objeto de la convocatoria, tampoco serían indispensables para el cumplimiento del objetivo del servicio, cave mencionar el requerimiento de este requisito estaría limitando la participación de postores, sin perjuicio a esto si se considerará los FACTORES DE EVALUACIÓN - EVALUACIÓN TÉCNICA - 4.1.2. FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS, se ajusta a las bases estándar

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-TRANSPORTES CHANKA
Nomenclatura : CP SER-SM-2-2025-DSRTC-CH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (MAQUINA SECA) PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN TRAMO CHAMPACCOCHA - CCORIPACCHA (RUTA AP 583) Y LA INTERSECCIÓN ARGAMA BAJA ((DV. PACUCHA) - MANZANAPATA (RUTA AP 584) DISTRITO DE PACUCHA - ANDAHUAYLAS.

Específico

III

3.5.2

39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 32069 y Reglamento

Se acoge parcialmente

Análisis respecto de la consulta u observación:

propuestas por el OECE, del mismo modo considerando que se tiene dos etapas de factores de evaluación la evaluación técnica y la económica, motivo por el cual se acoge parcialmente la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

evaluación técnica

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-TRANSPORTES CHANKA
Nomenclatura : CP SER-SM-2-2025-DSRTC-CH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA (MAQUINA SECA) PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN TRAMO CHAMPACCOCHA - CCORIPACCHA (RUTA AP 583) Y LA INTERSECCIÓN ARGAMA BAJA ((DV. PACUCHA) - MANZANAPATA (RUTA AP 584) DISTRITO DE PACUCHA - ANDAHUAYLAS.

Ruc/código :	20612232025	Fecha de envío :	03/07/2025
Nombre o Razón social :	HABA SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Hora de envío :	21:24:20

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Con la actual ley de contrataciones del estado, la evaluación económica, con el puntaje / metodología para su asignación es un equivalente a 0.40 o 40 puntos, por tanto, no se llegaría a cubrir los 100 puntos del PUNTAJE TOTAL, en ese sentido, SOLICITAMOS A LOS EVALUADORES, considerar los FACTORES DE EVALUACION FACULTATIVOS, y que sean admitidos en la presente base, como son:

A) EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVVE

¿Personal clave con experiencia mayores a 4 años¿ (25 puntos)

B) PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

¿Aumento de unidades, para reducir el plazo de prestación de servicios, 10 MESES¿ (15 puntos)

D) SOSTENIBILIDAD SOCIAL (5 puntos)

E) SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (5 puntos)

F) INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA (5 puntos)

H) CAPACITACION AL PERSONAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

¿capacitación de 50 horas al personal de la entidad contratante¿ (20 puntos)

I) MEJORAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA (20 puntos)

¿Aumento de unidades, para reducir el plazo de prestación de servicios, unidades adicionales¿

J) SISTEMAS DE GESTION DE CALIDAD (10 puntos)

Todo esto con la finalidad de que el proveedor cumpla y satisfaga la necesidad del objeto de convocatoria y garantice un servicio de calidad, eficiente y seguro.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** 2.1 **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 32069 y Reglamento

Estado: Se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

del análisis detallado a la siguiente observación, se puede precisar, que lo requerido de considerar los FACTORES DE EVALUACIÓN - EVALUACIÓN TÉCNICA - 4.1.2. FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS, se ajusta a las bases estándar propuestas por el OECE, del mismo modo considerando que se tiene dos etapas de factores de evaluación la evaluación técnica y la económica, motivo por el cual se acoge la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

evaluación técnica